

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 04 de Mayo de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

N° 15.894

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7.073 - Promulgada por Decreto del M.G.J. N° 1.144 del 02/05/2000 - Modificatoria de Ley N° 6.345: Código Procesal Penal.....	2309
---	------

DECRETOS

S.G.G. N° 1.035 del 24/04/00 - Contrato de locación de servicios.....	2310
S.G.G. N° 1.036 del 24/04/00 - Contrato de locación de servicios.....	2311
S.G.G. N° 1.037 del 24/04/00 - Contrato de locación de servicios.....	2311
S.G.G. N° 1.038 del 24/04/00 - Contrato de locación de servicios.....	2312
S.G.G. N° 1.039 del 24/04/00 - Contrato de locación de servicios.....	2312
S.G.G. N° 1.040 del 24/04/00 - Contrato de locación de servicios.....	2313
S.G.G. N° 1.041 del 24/04/00 - Contrato de locación de servicios.....	2314
S.G.G. N° 1.042 del 24/04/00 - Contrato de locación de servicios.....	2314
S.G.G. N° 1.043 del 24/04/00 - Contrato de locación de servicios.....	2315
S.G.G. N° 1.044 del 24/04/00 - Contrato de locación de servicios.....	2315
S.G.G. N° 1.145 del 02/05/00 - Reglamenta Art. 5°, 2° párrafo de la Ley N° 6.811: Organica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros.....	2316

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.021 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2317
S.G.G. N° 1.022 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2317
S.G.G. N° 1.023 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2317
S.G.G. N° 1.024 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2317
S.G.G. N° 1.025 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2317
S.G.G. N° 1.026 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2317
S.G.G. N° 1.027 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2318
S.G.G. N° 1.028 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2318
S.G.G. N° 1.029 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2318
S.G.G. N° 1.030 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2318
S.G.G. N° 1.031 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2318
S.G.G. N° 1.032 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2319
S.G.G. N° 1.033 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2319
S.G.G. N° 1.034 del 24/04/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2319

RESOLUCIONES

N° 999 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 13.254.....	2319
N° 998 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 13.253.....	2320
N° 997 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 13.245.....	2320
N° 996 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 13.098.....	2320
N° 995 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 12.988.....	2321

EDICTOS DE MINAS

N° 824 - Therezinha - Expte. N° 16.644.....	2321
N° 814 - Pulares - Expte. N° 16.853	2321

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 994 - I.P.D.U. y V. N° 22/2000	2322
N° 993 - I.P.D.U. y V. N° 21/2000	2322

CONCURSO DE PRECIOS

N° 989 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos N° 05/2000	2322
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 987 - Por: Mercedes Saka de García Caínzo	2322
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 002 - Roldán, Liboria - Expte. N° 1C-47.666/99	2323
N° 991 - Zabala, Diofante Cirilo - Expte. N° 1C-44.305/99	2323
N° 986 - García, Rosario Ferré - Expte. N° 1C-46.131/99	2324
N° 973 - Mamani, Amalia - Expte. N° C-48.064/99	2324
N° 971 - Fernández, Benito - González, Gregoria - Expte. N° 1C-26.386/98	2324
N° 970 - Romero de Colque, María Luisa - Expte. N° 1C-39.180/99	2324
N° 969 - Zenteno, Arnaldo Rubén - Expte. N° 2C-51.827/2000	2324
N° 964 - Sandrini, Berta Cristina - Expte. N° C-23.556/98	2324
N° 961 - Haro, Américo Angel - D'Amico Cabral, Teresa del V. - Expte. N° 2C-50.820/00	2325
N° 952 - Zavala, Justo Ibar - Expte N° 1C-40.943/99	2325
N° 948 - Ancely, Edgardo Raúl y Navarro de Ancely, Lucía Dora - Expte. N° 7.056/98	2325

REMATES JUDICIALES

N° 001 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-12.473/98	2325
N° 000 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-21.734/98	2326
N° 992 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. N° 2C-37.237/99	2326
N° 975 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° 2C-2.848/97	2327
N° 972 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1C-34.522/99	2327
N° 963 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-40.507/99	2327
N° 951 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-45.107/99	2328

EDICTO DE QUIEBRA

N° 902 - Gómez, José Luis - Expte. N° C-40.985/99	2328
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 982 - Modart S.A.C.I.F.	2328
N° 967 - Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A.	2329
N° 923 - L.E. Fornari e Hijos S.R.L. - Expte. N° C-49.945/2000	2329

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 877 - Geracaris, María Alejandra J. - Expte. N° 2C-45.423/99	2329
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 984 - Aarón Shur, Goldina Bloj y Sara Bloj de Fisher - Expte. N° C-45.225/99	2329
N° 935 - Edgardo Humberto Sarli - Expte. N° 2C-49.654/2000	2330

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 990 - Gótica & Cía. S.R.L.2330

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 906 - Salinas Grandes S.A.2331

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 974 - CSSPS, para el día 23/05/20002331

N° 946 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 30/05/20002332

ASAMBLEAS

N° 988 - Asociación de Técnicos Constructores de Salta, para el día 19/05/20002332

N° 983 - Club Sportivo Comercio, para el día 14/05/20002332

N° 950 - Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía,
para el día 29/05/20002333

FE DE ERRATAS

N° 985 - Ernesto V. Solá2333

N° 003 - De la Edición N° 15.993 de fecha 03/05/20002333

RECAUDACION

N° 004 - Del día 03/05/20002334

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7.073

Ref.: Expte. N° 91-9.348/00.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 27 del Código Procesal Penal - Ley N° 6.345, por el siguiente texto:

"El Juez Correccional juzgará en única instancia de los delitos en que proceda la instrucción sumaria.

También entenderá en grado de apelación, en las resoluciones sobre faltas o contravenciones dictadas por el Jefe de Policía".

Art. 2° - Modifícase el Artículo 352 del Código Procesal Penal - Ley N° 6.345, por el siguiente texto:

"Se procederá la instrucción sumaria:

1) En las causas por delito de acción pública reprimidos con pena máxima de tres (3) años de prisión, multa o inhabilitación.

2) En los delitos previstos en los Artículos 84, 189, 196 y 203 del Código Penal - Ley N° 25.189.

3) En las causas por delitos cometidos en audiencias judiciales ante jueces letrados."

Art. 3° - Norma Transitoria. La presente ley se aplicará a las causas pendientes.

Los actos cumplidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, conservarán su validez.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta a los trece días del mes de abril del año dos mil.

Alberto Froilán Pedroza

Presidente

Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 02 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.144

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 91-9.348/00 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.073, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

DECRETOS

Salta, 24 de abril de 2000

DECRETO N° 1.035

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expte. N° 40.993/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Claudia Elizabeth Vázquez; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Técnica en la

mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Claudia Elizabeth Vázquez, se realiza en reemplazo de sí misma, habida cuenta que venía desempeñándose como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 1999, según Decreto N° 636 del 24 de diciembre del mismo año, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 125/2000), corresponde el dictado del instrumento

administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Claudia Elizabeth Vázquez, D.N.I. N° 26.218.924, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de abril de 2000

DECRETO N° 1.036

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 40.993/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita María Gabriela García Capisano; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Psicóloga, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señorita María Gabriela García Capisano, se realiza en reemplazo de sí misma, habida cuenta que venía desempeñándose bajo el régimen de designación temporaria, prorrogada hasta el 31 de diciembre de 1999, según Decreto N° 580 del 24 de diciembre del mismo año, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 125/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita María Gabriela García Capisano, D.N.I. N° 22.214.323, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de abril de 2000

DECRETO N° 1.037

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 40.993/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Gabriela Alejandra Chuchuy; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Profesional Asistente, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señorita Gabriela Alejandra Chuchuy, se realiza en reemplazo de sí

misma, habida cuenta que venía desempeñándose bajo el régimen de designación temporaria, prorrogada hasta el 31 de diciembre de 1999, según Decreto N° 580 del 24 de diciembre del mismo año, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 125/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Gabriela Alejandra Chuchuy, D.N.I. N° 18.444.823, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de abril de 2000

DECRETO N° 1.038

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 40.993/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Ramón Alejandro Farfán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para desempeñarse como Técnico, en la

mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del señor Ramón Alejandro Farfán, se realiza en reemplazo de la señora Susana Marcela Alvarez Galarza, quien se ha desempeñado hasta el 31 de diciembre de 1999, como personal contratado, según Decreto N° 608 de fecha 24 de diciembre de 1999, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 125/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Ramón Alejandro Farfán, D.N.I. N° 18.229.655, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de abril de 2000

DECRETO N° 1.039

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 40.993/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Denis Cugat; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para desempeñarse como Supervisor Administrativo, en la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del señor Denis Cugat, se realiza en reemplazo de la señora Alicia Molinolo de Fernández, quien se ha desempeñado hasta el 31 de diciembre de 1999, como personal contratado, según Decreto N° 596 de fecha 24 de diciembre de 1999, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 125/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Denis Cugat, L.E. N° 8.173.282, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de abril de 2000

DECRETO N° 1.040

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 40.993/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de

Desarrollo Social y el doctor Maximiliano René Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para desempeñarse como Médico, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del doctor Maximiliano René Gómez, se realiza en reemplazo del señor Walter Enrique Melgarejo, quien se ha desempeñado como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 1999, según Decreto N° 604 de fecha 24 de diciembre de 1999, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 125/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el doctor Maximiliano René Gómez, D.N.I. N° 20.439.706, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de abril de 2000

DECRETO N° 1.041

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 40.993/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el doctor Luis Cataldi; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para desempeñarse como Médico Pediatra, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del doctor Luis Cataldi, se realiza en reemplazo de la señora Stella Maris Galdeano, quien se ha desempeñado como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 1999, según Decreto N° 613 de fecha 24 de diciembre de 1999, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 125/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el doctor Luis Cataldi, D.N.I. N° 20.707.006, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de abril de 2000

DECRETO N° 1.042

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 40.993/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Cleofé Delgado Arando; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Asistente Social, en la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Cleofé Delgado Arando, se realiza en reemplazo del señor Roberto Manuel Guaymás, quien se ha desempeñado bajo el régimen de contrato de locación de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1999, según Decreto N° 607 de fecha 24 de diciembre de 1999, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 125/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Cleofé Delgado Arando, D.N.I. N° 92.690.803, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de abril de 2000

DECRETO N° 1.043

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 40.993/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Jorgelina Bellagamba Sosa; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Secretaria Administrativa, en la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Jorgelina Bellagamba Sosa, se realiza en reemplazo de la señorita Gabriela Zenteno, quien se ha desempeñado hasta el 31 de diciembre de 1999, como personal contratado, según Decreto N° 630 de fecha 24 de diciembre de 1999, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 125/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 30 de abril de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Jorgelina Bellagamba Sosa, D.N.I. N° 21.310.616, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 3,

Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de abril de 2000

DECRETO N° 1.044

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 40.993/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Alcira Esperanza Muñoz; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Coordinadora Técnica, en la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Alcira Esperanza Muñoz, se realiza en reemplazo de sí misma, habida cuenta que venía desempeñándose como personal contratado, hasta el 22 de diciembre de 1999, según Decreto N° 575 del 24 de diciembre de 1999, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 125/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Alcira Esperanza Muñoz, D.N.I. N° 10.440.723, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.145

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO lo dispuesto por el Artículo 5°, segundo párrafo, de la Ley N° 6.811; y

CONSIDERANDO:

Que al dictarse la Ley Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros, en el Capítulo I del Título I, al establecer las pautas del ejercicio de la Función Gubernativa y Función Administrativa del Gobernador, se instituyó, entre otras, a las Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a la que en el segundo párrafo del Artículo 5°, se le atribuyó la misión de asistir al Gobernador en todo lo referente al ejercicio de las potestades administrativas con respecto a las fuerzas de seguridad, incluido el personal penitenciario.

Que debe tenerse en cuenta que las competencias de supervisión y determinación de las funciones administrativas relativas a la actividad del Servicio Penitenciario de la Provincia que anteriormente ejercía el Ministerio de Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Gobierno, han sido excluidas en la aludida ley de entre las potestades atribuidas a dicho ministerio.

Que si bien en el referido Artículo 5° de la Ley N° 6.811 y también en los Artículos 31 y 32 del Decreto N° 121 de fecha 19/12/95, se han explicitado principalmente las atribuciones de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad en relación con la Policía de la Provincia, el segundo párrafo del aludido Artículo 5° refiere específicamente a sus atribuciones administrativas con relación al personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Que armonizando lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta claro que la Ley N° 6.811 ha establecido como competencia de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, la potestad administrativa en relación con las funciones que desempeña el Servicio Penitenciario de la Provincia.

Que como consecuencia de lo expresado, se considera necesario dejar suficientemente explicitado que compete a la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, ejercer las potestades administrativas por supervisión y conducción superior, en todo lo atinente a las funciones correspondientes a la Policía de la Provincia y asimismo las correspondientes al Servicio Penitenciario de la Provincia, debiendo intervenir en todo lo atinente a las gestiones con las autoridades nacionales en cuanto a las relaciones necesarias para la atención de presos federales en los establecimientos carcelarios de nuestro territorio, así como respecto de la atención de presos de nuestra Provincia alojados en establecimientos carcelarios federales.

Que en función de lo expuesto corresponde el dictado del presente en carácter de decreto reglamentario del segundo párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 6.811.

Que por lo expuesto y en ejercicio de las potestades que le otorgan el Artículo 144, Inc. 3° de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Regláméntase el Artículo 5°, segundo párrafo de la Ley N° 6.811, estableciéndose al efecto que: "Compete a la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, ejercer las potestades administrativas por supervisión y conducción superior, en todo lo atinente a las funciones correspondientes a la Policía de la Provincia y asimismo las correspondientes al Servicio Penitenciario de la Provincia, debiendo también intervenir en todo lo atinente a las gestiones con las autoridades nacionales en cuanto a las relaciones necesarias para la atención de presos federales en los establecimientos carcelarios de nuestro territorio, así como respecto de la atención de presos de nuestra Provincia alojados en establecimientos carcelarios federales.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.021 - 24/04/2000 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Walter Daniel Escribas, D.N.I. Nº 20.931.596, desde el 01/01/00 al 31/05/00, con motivo de su desempeño como médico legal en Jurisdicción de la Unidad Regional Nº 4 - Tartagal, de la Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.022 - 24/04/2000 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Marcelo Fernando Gómez, D.N.I. Nº 21.395.983, desde el 01/01/00 al 31/05/00, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal - Área Operativa Capital de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.023 - 24/04/2000 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Rodolfo Miguel Sabio Navarro, D.N.I. Nº 16.308.284, desde el 01/01/00 al 31/05/00, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal - Área Operativa Capital de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual

equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.024 - 24/04/2000 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Carlos Ernesto Wendichansky, D.N.I. Nº 14.747.698, desde el 01/01/00 al 31/05/00, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal - Área Operativa Capital de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.025 - 24/04/2000 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Gerardo Alberto Delgado, D.N.I. Nº 11.826.151, desde el 01/01/00 al 31/05/00, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal - Unidad de Orden Público Nº 11, General Güemes, Unidad Regional Nº 1 de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.026 - 24/04/2000 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Ana María Vega, D.N.I. Nº

13.657.964, desde el 01/01/00 al 31/05/00, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal de la Unidad Regional N° 4 - Tartagal de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.027 - 24/04/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Manuel Roque Villagra, D.N.I. N° 21.823.024, desde el 01/01/00 al 31/05/00, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal de la Unidad Regional N° 5 - J.V. González de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.028 - 24/04/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Marcela Liliana Dib, D.N.I. N° 17.580.492, desde el 01/01/00 al 31/05/00, con motivo de su desempeño como bioquímica en la División Medicina y Química Legal - Área Operativa Capital de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.029 - 24/04/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Carolina Mariel Domínguez, D.N.I. N° 21.633.231, desde el 01/01/00 al 31/05/00, con motivo de su desempeño como bioquímica en la División Medicina y Química Legal - Área Operativa Capital de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.030 - 24/04/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Luis Ricardo Flores, D.N.I. N° 10.556.444, desde el 01/01/00 al 31/05/00, con motivo de su desempeño en la Jurisdicción de la Unidad Regional N° 4 - Tartagal de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.031 - 24/04/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Martha Isabel Gómez, D.N.I. N° 13.059.126, desde el 01/01/00 al 31/05/00, con motivo de su desempeño como médica legal en la Unidad Regional N° 2 - Orán de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de

Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.032 - 24/04/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Médico Veterinario Marcelo Guillermo Choque, D.N.I. N° 18.432.613, desde el 01/01/00 al 31/05/00, para continuar desempeñándose en Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.033 - 24/04/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. David Federico Protti, D.N.I. N° 20.798.716, desde el 01/01/00 al 31/05/00, con motivo de su desempeño como Asesor Letrado en la Unidad Regional N° 3 - Metán de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Jurídico.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.034 - 24/04/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Podóloga Lola Azucena Alvarez, D.N.I. N° 10.493.344, desde el 01/01/00 al 31/05/00, para continuar desempeñándose en Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente al grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.035, 1.036, 1.037, 1.038, 1.039, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043 y 1.044, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 999

F. v/c. N° 9.418

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 13.254 - 17/04/2000 - Expte. N° 81-40.080/2000 y agregado.

Artículo 1° - Disponer el reconocimiento de las diferencias salariales adeudadas a la Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés, a partir del 12/08/99 hasta el 27/10/99 inclusive, y desde el 01/02/2000 hasta la fecha y a la Dra. María Cristina Garros Martínez, a partir del 27/10/97 hasta el 03/03/98 inclusive exceptuando la feria del mes de enero de conformidad a lo preceptuado por el Artículo 70 de la Acordada citada, por cumplimiento simultáneo de las funciones que les son propias con las de los Vocales, cuyos mandatos caducaron, en mérito a las razones expresadas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Disponer que Subárea Administración liquide a la Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés, las diferencias señaladas en el Artículo 1° y en adelante y mientras se mantenga la situación planteada en los considerandos de la presente, la retribución establecida en el Artículo 67 inciso a) de la Acordada de la Corte de Justicia de la Provincia N° 7.925.

Art. 3° - Disponer que Subárea Administración liquide a la Dra. María Cristina Garros, el período señalado en el Artículo 1° por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente, la retribución establecida en el Artículo 67 inciso a) de la Acordada de la Corte de Justicia de la Provincia N° 7.925.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 01 - Carácter 1 - Función 7 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 "Gastos en Personal" - Ejercicio 2000.

Art. 5° - Registrar, comunicar al Revisor Externo del Tribunal de Cuentas, notificar a Subáreas de Personal y Administración, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 29,00

e) 04/05/2000

O.P. N° 998

F. v/c. N° 9.418

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 13.253 - 14/04/2000 - Expte. N° 81-40.428/2000 y agregado.

Artículo 1° - Autorizar a Subárea Administración a liquidar y abonar a la señora Graciela Irma del Valle, en razón del fallecimiento del Dr. Mario Armando Gutiérrez, la suma de \$ 2.237,93 (Pesos dos mil doscientos treinta y siete con 93 centavos), correspondiente al total de veintidós (22) días corridos: (08 días corridos según Resolución N° 12.465/99, más 14 días corridos por servicios prestados durante el año 1999), en concepto de compensación de Licencia Anual Ordinaria no usufrutuada, en mérito a los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Autorizar a Subárea Administración a liquidar y abonar a la señora Graciela Irma del Valle, en razón del fallecimiento del Dr. Mario Armando Gutiérrez, la suma neta de \$ 1.788,00 (Pesos un mil setecientos ochenta y ocho), en concepto de sueldo proporcional mes de marzo del año en curso, más el S.A.C. proporcional, deduciendo los descuentos correspondientes, en mérito a los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 "Personal" - Ejercicio 2000.

Art. 4° - Registrar, notificar a la señora Graciela Irma del Valle al domicilio denunciado, a Subárea Administración, al señor Revisor Externo de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 28,00

e) 04/05/2000

O.P. N° 997

F. v/c. N° 9.418

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 13.245 - 07/04/2000 - Expte. N° 81-40.359/2000.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la Contadora Mónica Raquel Segura y al señor Alejandro Lizárraga, a partir del día 10/04/2000 y por el plazo de 5 (cinco) días hábiles, a fin de efectuar una Auditoría en la Municipalidad de Payogasta, con los alcances que le fije la Jefatura del Área de Auditorías e Inspecciones, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que dicha Comisión se trasladará en el vehículo tipo Pick Up, marca Chevrolet, Matrícula N° BGZ-773, de propiedad de

este Órgano de Control, el cual se encontrará a cargo del señor Alejandro Lizárraga.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 2: Bienes de Consumo e Inc. 3: Servicios No Personales - Ejercicio 2000.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Subáreas Administración y Personal, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 04/05/2000

O.P. N° 996

F. v/c. N° 9.418

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 13.098 - 31/03/2000 - Expte. N° 81-31.258/96 corresponde 13.

Artículo 1° - Autorizar la prórroga de los Contratos de Locación de Obra celebrados con las personas que a continuación se detallan en el Anexo I, en los que se determinan las Obras que se obligan a cumplir los locadores a partir del 01 de abril de 2000 y hasta el 30 de junio de 2000 (ambas inclusive) y/o hasta la fecha de promulgación de la ley que dé origen a la Auditoría General de la Provincia, si ésta fuese anterior, con las remuneraciones que en cada caso su puntualiza:

Ing. César Marcelo Abdo, L.E. N° 7.262.868, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

C.P.N. Noemí Estela Abdalcader de Jadur, D.N.I. N° 14.083.326, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

C.P.N. Julia Patricia de Bock, D.N.I. N° 16.167.767, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

Ing. Juan Carlos Flores, D.N.I. N° 13.701.285, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

C.P.N. Aída Alicia Pandolfi, D.N.I. N° 13.055.207, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

C.P.N. Silvana Pauna de Cucchiari, D.N.I. N° 20.609.752, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

Ing. Claudia Alejandra Rivero, D.N.I. N° 20.399.768, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

Dra. Elsa Olimpia Caballero, D.N.I. N° 16.552.380, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

Sr. Alejandro Lizárraga, D.N.I. N° 22.254.373, por un total de \$ 2.430 (Pesos dos mil cuatrocientos treinta).

Sr. Alfredo Eduardo González Rodríguez, D.N.I. N° 22.119.123, por un total de \$ 2.100 (Pesos dos mil cien).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3: "Servicios No Personales" - Ejercicio 2000.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a Subáreas de Personal y Administración, al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 29,00 e) 04/05/2000

O.P. N° 995 F. v/c. N° 9.418
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 12.988 - 03/03/2000 - Expte. N° 37-126.956/96.

Artículo 1° - Comisionar a partir del 06/03/2000 y hasta el 10/03/2000, ambos inclusive al Municipio de Cafayate a la Contadora Fiscal María Caro, a la ingeniera Claudia Rivero y el señor Luis Corimayo, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El personal comisionado, se trasladará a la localidad mencionada en el Art. 1° de la presente, en la camioneta Chevrolet, dominio BGZ-773, de propiedad de este Tribunal, que estará a cargo del señor Luis Corimayo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Incisos 2: "Bienes de Consumo y 3 Servicios No Personales" - Ejercicio 2000.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Subárea Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 04/05/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 824 F. N° 118.456

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Srta. Nazarena Aline do Nascimento Diez, por Expte. N° 16.644, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento La Poma, la mina se denominará "Therezinha", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.379.144.133	3.489.751.421
Esquinero N° 1	7.379.899.6230	3.489.030.5540
Esquinero N° 2	7.379.899.6230	3.490.030.5540
Esquinero N° 3	7.378.899.6230	3.490.030.5540
Esquinero N° 4	7.378.899.6230	3.489.030.5540

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/04, 04 y 16/05/2000

O.P. N° 814 F. N° 118.429

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 16.853, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Pulares", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.312.317.3955	2.607.959.0318
Esquinero N° 1	7.312.679.3212	2.606.252.4969
Esquinero N° 2	7.312.679.3212	2.609.867.9347
Esquinero N° 3	7.311.479.3212	2.609.867.9347
Esquinero N° 4	7.311.479.3212	2.606.252.4960

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 434 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/04, 04 y 16/05/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 994 F. v/c. N° 9.417

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 22/2000

Obra: "Construcción 42 viviendas e infraestructura en Embarcación, departamento San Martín" (Expte. C° 68 - N° 65.550/00).

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 829.500,00 (Pesos ochocientos veintinueve mil quinientos).

Precio del Pliego: \$ 830,00 (Pesos ochocientos treinta).

Presentación y Apertura: El día 06 de junio de 2000, a horas 09:00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349. Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349. Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del día 30 de mayo de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349. Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/05/2000

O.P. N° 993 F. v/c. N° 9.417

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 21/2000

Obra: "Construcción 120 viviendas e infraestructura en Tartagal, departamento San Martín" (Expte. C° 68 - N° 65.549/00).

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 2.376.000,00 (Pesos dos millones trescientos setenta y seis mil).

Precio del Pliego: \$ 2.376,00 (Pesos dos mil trescientos setenta y seis).

Presentación y Apertura: El día 06 de junio de 2000, a horas 09:00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349. Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349. Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del día 30 de mayo de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349. Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/05/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 989 F. v/c. N° 9.416

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 05/2000

Obra: "Refacción de techos y pintura Escuela N° 4.647, Dr. Mariano Boedo, Salta, Capital, Expte. N° 284-671/00".

Presupuesto Oficial: \$ 73.898,58 (Pesos setenta y tres mil ochocientos noventa y ocho con cincuenta y ocho centavos).

Precio del Pliego: \$ 75,00 (Pesos setenta y cinco).

Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, a partir del día 04/05/00, hasta el día 12/05/00 (inclusive), de horas 08:30 a 13:30.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Aperturas de las Propuestas: El día 17 de mayo de 2000, a horas 11:00.

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/05/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 987 F. N° 118.691

¡Excelente Estado!
Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

- Ford Orion GLX, nafta, gas/95;**
2) Fiat Regatta 2000, nafta/93;
3) Fiat Duna CSD, diesel/97;
4) Renault Clio RL 5P, nafta/98;
5) Renault 19 RE Inyección, nafta/99;
6) Volkswagen Gol GL, nafta/94;
7) Renault Clio RL AA 5P, nafta/98;
8) Renault 19 RE, nafta/98;
9) Fiat Ducato 2.0 DPC 10, diesel/97;
10) Fiat Siena EL, nafta/98.

El día 13/05/2000, a horas 11:00, en mi escritorio sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, de la ciudad

de Salta, por cuenta y orden de Citibank N.A.; acr. prdrio. Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y 585 C.C., remataré:

1) Un automóvil dominio AGY-616, Ford Orion GLX, nafta-gas, 1995, celeste. Base U\$S 4.887,92, contra Farrel, M. del Valle, Secuestro, Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación.

2) Un automóvil dominio TIV-352, Fiat Regatta 2000, nafta, 1993, gris. Base U\$S 3.570, contra Sergio Ariel Arias, Secuestro, Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación.

3) Un automóvil dominio BKF-842, Fiat Duna CSD, diesel, 1997, blanco. Base U\$S 7.327,02, contra Vargas, Eduardo Daniel, Secuestro, Juzgado Civil y Comercial de 4ª Nominación.

4) Un automóvil dominio CGW-292, Renault Clio RL 5 puertas, nafta, 1998, gris. Base U\$S 12.159, contra Toro, Raúl Ariel, Secuestro, Juzgado Civil y Comercial de 8ª Nominación.

5) Un automóvil dominio CUG-215, Renault 19 RE Inyección, 1999, rojo. Base U\$S 8.254,05, contra Medina, José Luis, Secuestro, Juzgado Civil y Comercial de 8ª Nominación.

6) Un automóvil dominio VAG-260, Volkswagen Gol GL, nafta, 1994. Base U\$S 3.256, contra Martínez, Hugo Rolando, Secuestro, Juzgado Civil y Comercial de 12ª Nominación.

7) Un automóvil dominio CIN-243, Renault Clio RL AA, 5 puertas, nafta, 1998, gris. Base U\$S 11.687, contra Zapatiel, Héctor Rafael, Secuestro, Juzgado Civil y Comercial de 10ª Nominación.

8) Un automóvil dominio CGW-266, Renault 19 RE, nafta, 1998, verde oscuro. Base U\$S 11.388,30,

contra Beltrán, F. Augusto, Secuestro, Juzgado Civil y Comercial de 8ª Nominación.

9) Un automóvil dominio BHK-840, Fiat Ducato 2.0, DPC 10, diesel, 1997, blanco. Base U\$S 6.458,07, contra Méndez, Lucio Ramón, Secuestro, Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación.

10) Un automóvil dominio CCM-855, Fiat Siena EL, 1998, gris oscuro. Base U\$S 13.213,85, contra Albornoz, Isabel, Secuestro, Juzgado Civil y Comercial de 10ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados el día de la subasta en el domicilio antes señalado a partir de horas 09:00, transcurridos 15 minutos sin postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente, multas y transferencia, correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billetes Dólar Estadounidense". El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas hábiles posteriores al remate, en el domicilio de Dr. Mariano Boedo N° 207, Salta. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público Mercedes S. de García Caínzo (Monotributista). Tel. 156-055695.

Imp. \$ 44,00

e) 04/05/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 002

R. s/c. N° 8.616

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vitar, en los autos caratulados: "Roldán, Liboria - Sucesorio", Expte. N° 1C-47.666/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art.

723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de abril de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vitar, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/05/2000

O.P. N° 991

F. N° 118.708

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Zabala, Diofante Cirilo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 1C-44.305/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de abril de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/05/2000

O.P. N° 986

F. N° 118.692

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio - García Rosario Ferré" Expte. N° 1C-46.131/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 08 de marzo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/05/2000

O.P. N° 973

F. N° 118.668

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el "Sucesorio de Mamaní, Amalia", Expte. N° C-48.064/99, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 26 de abril de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/05/2000

O.P. N° 971

R. s/c. N° 8.615

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Fernández, Benito - González, Gregoria s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-26.386/98, cita

por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de abril de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 05/05/2000

O.P. N° 970

R. s/c. N° 8.614

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Romero de Colque, María Luisa - Sucesorio", Expte. N° 1C-39.180/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 24 de abril de 2000. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Civil y Comercial 4ta Nominación; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 05/05/2000

O.P. N° 969

F. N° 118.665

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Zenteno, Arnaldo Rubén - Sucesorio", Expte. N° 2C-51.827/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de abril de 2000. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/05/2000

O.P. N° 964

F. N° 118.655

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo

Félix Díaz, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sandrini, Berta Cristina - Sucesorio"; Expte. N° C-23.556/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 1999. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria. Salta 08 de setiembre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/05/2000

O.P. N° 961

F. N° 118.644

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Haro, Américo Angel - D'Amico Cabral, Teresa del Valle - Sucesorio", Expte. N° 2C-50.820/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de abril de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/05/2000

O.P. N° 952

F. N° 118.627

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Zavala, Justo Ibar" - Expte. N° 1C-40.943/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de abril de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/05/2000

O.P. N° 948

F. N° 118.620

El Dr. Teobaldo René Osorio, Secretaría del doctor Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ancely, Edgardo Raúl y Navarro de Ancely, Lucía Dora (acumulado)", Expte. N° 7.056/98, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Lucía Dora Navarro de Ancely, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 25 de abril de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/05/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 001

F. N° 118.710

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Importante galpón con entrepisos y oficinas
ubicado en calle Alsina esquina 20 de Febrero
de esta Ciudad**

El día viernes 05 de mayo de 2000, a horas 19,15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 6.296,56 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina (al lado S. del N° 817) esquina 20 de Febrero de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 4.167 - Secc. H - Manz. 51 - Parc. 12 - Dpto. Capital 01 - Med.: 18 m. de Cdo. N.; 14,47 m. de Cdo. S.; 10,47 m. de Cdo. E.; 14 m. de Cdo. O. y 5 m. de ochava - Sup.: 245,75 m² - Plano 2977 - Lim. al N. c/L. 6; al S. c/c. Alsina; al E. c/c. 20 de Febrero y al O. c/F. b. Se trata de un galpón con paredes de material cocido y techos parabólicos con chapas de cinc ocupando todo el terreno, c/2 cortinas enrollables donde funciona un corralón. Planta baja: Tiene un salón central de ventas c/pisos de cemento (7 x 15 mts. aprox.). Con techo de losa en forma de U tiene: 1 salón semicubierto c/p. cerámicos y escalera, baño de 1ra. y kitchenette c/pisos y rev. cerámicos, 2 depósitos (uno c/pisos cemento y otro de cerámicos), otro salón a calle Alsina y escalera metálica. Entrepiso en forma de U sobre la construcción de losa antes descripta con salones expositores y barandas de caños (c/techos parte de cinc, losa y vigas de H° c/chapones perfilados) y

escalera. Planta alta: Escalera, 2 oficinas, 2 pasillos, baño de 1ra. c/rev. cerámicos (todo c/pisos cerámicos) y 3 oficinas alfombradas. Todo con cieloraso durloc, c/divisores de ladrillón y partes de metal con vidrios. Tiene agua, luz, cloacas y Tel. 4224211. Ambas calles pavimentadas y con alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por la firma SOCMI S.A. como locataria hasta enero/2001 y abonando \$ 500,00 mensuales s/manifestaciones del Sr. Aldo G. Moreno a Fs. 82. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. N° 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., Secr. 1, en juicio c/Roberto Rafael Gijón y otro s/Ejecutivo - E. P. Expte. N° 1C-12.473/98. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.). Alsina N° 327, Tel. 4311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 31,00

e) 04/05/2000

O.P. N° 000

F. N° 118.711

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Una casa ubicada en Pje. Bolivia N° 364
(al lado Este del N° 360 y Fte. al 349)
de Villa San Antonio de esta Ciudad**

El día viernes 05 de mayo de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.110,66 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en pasaje Bolivia N° 364 (entre calles Córdoba y Bs. As.) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 32.014, Sección D, Manzana 72 d, Parcela 16, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 y 10,20 de Fte. y Cfte., 17,42 y 18,06 de Cdo. N. y S. Sup.: 177,40 m². Plano N° 2.829. Límites: al N. con P. 15, al S. con P. 17, al E. con calle sin nombre y al O. con P. 6. Tiene jardín con verjas de material y rejas (piso parte granito y tierra), porch, living comedor de 4 x 6,5 m. aprox. y baño azulejado con bañadera (ambos con piso de granito), 4 dormitorios, despensa azulejada, paso,

comedor diario, cocina con lavadero (con piso calcáreo) y patio descubierto al fondo con piso de cemento, con escalera de H°A° a la terraza. Todo con paredes de material y techo de losa (parte a una sola agua con tejas coloniales y parte plana). Ocupado por el demandado y familia como propietario. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y Tel. 4235635. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Flores, Enrique R. y Mirta de Troncoso s/Ejec. - E. P.; Expte. N° 2C-21.734/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 21,00

e) 04/05/2000

O.P. N° 992

F. N° 118.707

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL SIN BASE

**Gran cantidad de sillas de madera, mesas,
vajillas, vinos finos, amasadora, anafe industrial,
heladeras, lavadoras, etc.**

Hoy, jueves 04 de mayo de 2000, a horas 17,30, en Avda. Uruguay N° 750, de esta Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata y en el estado en que se encuentran, los bienes de propiedad del demandado embargado en autos: Sillas de madera con asiento de cuero, mesas, vajillas, copas, cubiertos, vinos finos, anafe industrial, lavadora de vajilla, secadora de vajilla, amasadora, freidora industrial, heladera comercial, ventiladores industriales, equipo amplificador con bafles. Imposible de detallar, los que se encuentran en exhibición y podrán ser revisados en el lugar del remate a partir de horas 09,00 y hasta la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom. Secret. N° 2, en juicio contra:

Mompó, Sergio Horacio; s/Prep. Vía Ejecutiva: Cobro de Alquiler - Embargo Preventivo, hoy Ejecutivo - Expte. N° 2C-37.237/99. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil, informes y catálogo de los lotes al Tel. Cel.: 156-836219, Martillero Edgardo Simkin - IVA: Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 04/05/2000

O.P. N° 975 F. N° 118.672

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL BASE \$ 1.734,36

50% indiviso inmueble en Villa Soledad, Salta, c/construcción

El viernes 05/05/2000, a Hs. 19,00, en José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré con la base de \$ 1.734,36 (2/3 valor fiscal), el 50% indiviso del inmueble, Mat. 10.232, Secc. C, Manz. 46 b, Parc. 20, Dpto. Capital 01, ubicado en Pje. Los Jesuitas 478, Villa Soledad, Salta. Mide 10 x 27,50 m. En su frente posee una vivienda en construcción de tres habitaciones y un garaje precario, todo con paredes de ladrillos sin revocar, techo de cinc y piso de cemento alisado, un baño precario con un inodoro solamente. Este sector está ocupado por Nancy Gallardo, su esposo y dos hijos menores. Luego de un patio interno existe una vivienda de tres dormitorios, amplia cocina-comedor, baño instalado y lavadero. Todo de material (piso cerámico y techo de losa), en buen estado. En esta 2da. vivienda residen el Sr. Mario C. Galián, su esposa, tres hermanas de ésta y dos hijos menores, quienes manifiestan ser propietarios. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, en juicio seguido c/Marticorena, P.M. y otros - Hoy Ejecutivo, Expte. N° 2C-2.848/97. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25%, ambos a cargo del comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero, Alberto O. López (IVA Resp. No Inscripto), Tels. 4235396 - 4254279.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 05/05/2000

O.P. N° 972

F. N° 118.671

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 05/05/00 a Hs. 18:15, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble Matrícula N° 2.369, Sección B, Manzana 17, Parcela 20, Dpto. Cafayate, c/9 m. de Fte. por 28,10 m. de Fdo., según cédula parcelaria; ubicado en calle Mitre N° 189, de Cafayate. Base: \$ 6.855,42, (2/3 partes del V.F.). Posee: Garage, living, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero y habitación de servicio. Techo de losa y tejas. Servicios: Luz, agua, cloacas y pavimento. Ocupado por Luis Ferrucci como inquilino. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en Expte. N° 1C-34.522/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes en Tel.: 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. Susana J.T. de Muñños, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 05/05/2000

O.P. N° 963

F. N° 118.658

Excelente ubicación

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Lola Mora N° 654

El jueves 04 de mayo de 2000, a Hs. 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.850, correspondiente al capital, el inmueble sito en Dpto. Capital - 01, Sección F, Manzana 85-a, Parcela 4, Matrícula 27.876, sobre calle Lola Mora N° 654. Medidas: Frente 11,30 metros, fondo 30 metros. Características del inmueble: Patio delantero con pisos de baldosas, verja de rejas, living

comedor, tres dormitorios, un baño de primera, todo con techo de losa y tejas, cocina comedor, con techo de chapas. Fondo con patio y un galpón amplio con techo de chapas. Cuenta con los servicios de luz, agua, gas, pavimento y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y familia. Todo según informe fs. 46 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro; Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos contra Díaz, Cristina s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-40.507/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. IVA Responsable no Inscripto. Informes martillero. Cel. 155-835446.

Imp. \$ 48,00

e) 03 y 04/05/2000

O.P. N° 951

F. N° 118.626

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE

Radio El Cerealista N° 2583 -**Barrio Ernesto Aráoz**

El jueves 04 de mayo de 2000, a Hs. 18:05, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.216, correspondiente al crédito hipotecario, el inmueble sito en Dpto. Capital - 01 - Sección R, Manzana 344, Parcela 16, Matrícula 81.056, sobre Radio El Cerealista N° 2583. Medidas frente 9,94 m.; fondo 25,16 m. Características del inmueble: Al fondo una casa prefabricada, con dos piezas, una cocina chica y una galería cerrada con techo de chapas, piso de cemento, un baño de segunda con techo de chapas y paredes de ladrillo; al frente en construcción. Cuenta con los servicios de cloacas, luz, agua. Sobre la calle: Gas y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y familia. Todo según informe fs. 34 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos contra Pérez, María Esther s/Ejecución

Hipotecaria - Expte. N° C-45.107/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable No Inscripto. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/05/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 902

F. v/c. N° 9.413

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gómez, José Luis - Quiebra", solicitada por Juan Cristóbal Saravia", Expte. N° C-40.985/99, hace saber que el día 17/02/2000 se ha declarado la quiebra del señor José Luis Gómez, CUIT N° 23-18038192-9, domicilio real en Avda. Uruguay N° 1110 de esta Ciudad, habiéndose designado Síndico a la Cra. Elsa B. Albarracín de Juárez. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/05/00 los días lunes y viernes de horas 17:30 a 20:00, en calle San Luis N° 820 de la ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual 07/07/00. Informe General 07/09/00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de abril de 2000. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/04 al 04/05/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 982

F. N° 118.680

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto (Juez Subrogante), Secretaría N° 32, del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avda. Callao N° 635, planta baja de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Modart S.A.C.I.F. e I., con C.U.I.T. N° 30-52754740-30. Se fija plazo hasta el día 29 de junio de 2000, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante

el "Estudio Marziale, Pireni y Asociados", con domicilio en la Avda. Callao N° 930, P. 8, Dpto. "B", Capital Federal, quienes deberán presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, el día 29 de agosto de 2000 y el día 10 de octubre de 2000, respectivamente. Señálase el día 07 de diciembre de 2000, a horas 08:00, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el Inc. 10) del Art. 14 Ley N° 24.522, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del fuero, sita en Avda. Callao N° 635, Piso 1°, de la Capital Federal. Se hace saber que el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 18/12/2000. Buenos Aires, 25 de abril del 2000. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Judicial de la provincia de Buenos Aires, en el diario La Nación y en los Boletines Judiciales de (i) Santa Fe, (ii) Tucumán, (iii) Córdoba, (iv) Mendoza, (v) Salta, (vi) Corrientes, (viii) San Juan, (ix) Chaco, (x) Neuquén, (xi) Santa Cruz y (xi) San Luis.

Imp. \$ 65,00

e) 03 al 09/05/2000

O.P. N° 967

F. N° 118.659

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° comunica por el término de 5 días en los autos "Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A. s/Concurso Preventivo", que el 12/04/2000 se abrió el Concurso Preventivo de Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A. (C.U.I.T. 30-59517751-7), presentado el 24/03/2000. Se designó Síndico a Alejandro del Acerbo, con domicilio en Cerrito 520, piso 7° "B", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 05/06/2000 para solicitar la verificación de créditos. El Síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 los días 01/08/2000 y 13/09/2000. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29/11/2000 a horas 09:00, fijándose para la clausura del período de exclusividad, el día 07/12/2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 28 de abril de 2000. Margarita R. Braga, Juez; Alejandro Carlos Mata, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/05/2000

O.P. N° 923

F. N° 118.588

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de los Tribunales

Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "L.E. Fornari e Hijos S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-49.945/00, hace saber que el día 13 de marzo de 2000, ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Firma L.E. Fornari e Hijos S.R.L., CUIT N° 30-56341854-7, con domicilio en calle España N° 143, 1er. Piso, Dpto. 2, de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Britos y Asociados. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 02 de junio de 2000, los días martes y jueves de Hs. 18,30 a 20,00, en calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Oficina 15, de la ciudad de Salta. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 02 de agosto de 2000 y el día 20 de setiembre de 2000, para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 25 de abril de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/04 al 05/05/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 877

F. N° 118.516

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Geracaris, María Alejandra J. - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 2C-45.423/99, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 27/04 al 09/05/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 984

F. N° 118.698

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Espinosa, Román c/Shur, Aaron - Bloj, Goldina - Bloj de Fisher, Sara J/Sum.: Escrituración", Expte. N° C-45.225/99, cita a los demandados Aaron Shur; Goldina Bloj y Sara Bloj de Fisher, para que dentro del término de tres días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes. Publicación tres (3) días. Salta, 14 de abril de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/05/2000

O.P. Nº 935

R. s/c. Nº 8.611

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Tapia, Juana Zulema vs. Sarli, Edgardo Humberto s/Divorcio", Expte. Nº 2C-49.654/00, cita al Sr. Edgardo Humberto Sarli, M.I. Nº 12.276.820, a fin de que se

presente a hacer valer su derecho, dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 17 de abril de 2000. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 02 al 04/05/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 990

F. Nº 118.704

GOTICA & CIA. S.R.L.

Entre los señores María Paola Aráoz, argentina, D.N.I. Nº 21.634.895, casada, de profesión abogado, domiciliada en Barrio Grand Bourg, calle Di Pascuo Nº 354, de la ciudad de Salta y Francisco Aráoz, argentino, D.N.I. Nº 24.697.342, casado, con domicilio en Barrio San Carlos, Manzana Nº 28, Casa 10, de la ciudad de Salta, de profesión comerciante, mayores de edad, personas hábiles, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, desde el 05/07/99 y modificaciones del 02/09/99 y del 04/04/2000, que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que siguen:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Gótica & Cía. S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Pueyrredón Nº 1072 de la ciudad de Salta, el que podrá ser cambiado por acuerdo de los socios sin configurar reforma estatutaria, a excepción de cambio de jurisdicción. Dicho acuerdo deberá transcribirse en los libros de la sociedad y comunicarse, para su inscripción a la Autoridad de Contralor.

Segunda: Duración: La duración de la sociedad se determina en noventa años, a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios. La prórroga deberá resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Tercera: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) formado por doscientas cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: a) María Paola Aráoz, suscribe ochenta cuotas sociales, o sea la suma de Pesos ocho mil (\$ 8.000,00) y b) Francisco Aráoz,

suscribe ciento veinte cuotas sociales, o sea la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00). Los socios en este acto integran sus respectivas suscripciones mediante el aporte de derechos y acciones que le corresponden sobre los bienes de uso del patrimonio, según el detalle que consta en el inventario que se agrega al presente instrumento como formando parte del mismo.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: 1) La explotación integral del rubro imprenta y editorial, desarrollando en consecuencia las etapas, industrial, comercial y de servicios, vinculadas específicamente al rubro citado, pudiendo asimismo efectuar la comercialización, tanto en el mercado interno del país, como del extranjero; 2) Asesoramiento y organización de convenciones, congresos y similares; 3) Marketing y desarrollo de campañas publicitarias, políticas y comerciales; 4) Diseño gráfico. Para el cumplimiento de su fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacione con el giro comercial.

Quinta: Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Francisco Aráoz, D.N.I. Nº 24.697.342, de 24 años de edad, casado, con domicilio en Barrio San Carlos, Manzana 28, Casa 10, de la ciudad de Salta, quien desempeñará el cargo de Gerente y durará en sus funciones mientras desempeñe sus funciones correctamente, pudiendo ser reemplazado en caso de mala administración fehacientemente acreditada y/o por decisión de la mayoría de socios.

Décima: Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse el balance y demás documentación contable prescripta por la ley para determinar las ganancias y pérdidas, los que serán puestos a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de mayo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 04/05/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P.N° 906

F. N° 118.584

SALINAS GRANDES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de Salinas Grandes S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de mayo de 2000, en calle Juan Martín Leguizamón N° 369, de esta Ciudad, a horas 10,00 y 11,00 en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4°) Consideración destino de resultados.

El Directorio**Ing. Juan Esteban Solá**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 28/04 al 05/05/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 974

F. N° 118.667

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
DE PROFESIONALES PARA LA SALUD****Asamblea Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 13 y 16 de la Ley N° 6.990/98, se convoca por Resolución N° 59/00 a Asamblea Ordinaria de afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día martes 23 de mayo de 2000, a horas 20:30, en la sede del Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 276 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 01 de fecha 26 de mayo del año 1999.
- 2°) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3°) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 01 finalizado el 31 de diciembre del año 1999.
- 4°) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 1999.

5°) Informe Anual de la Sindicatura.

6°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2000.

7°) Implementación del Sistema de Préstamos Personales.

8°) Fijación de la Cápita Solidaria.

Notas:

1°) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de Afiliados al día 30 de abril de 2000 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de diciembre de 1999 inclusive.

2°) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión, si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Lic. Ana Rosa Concaro

Secretaria

Farm. Isabel M. de Orfali

Presidenta

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/05/2000

O.P. N° 946

F. N° 118.623

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA**

Asamblea Ordinaria

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 16 de la Ley N° 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social, a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 2000, en primera convocatoria a horas 19,30 y en segunda convocatoria a horas 20,30, en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 3º) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Informe sobre el programa de prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Nota: Ley N° 6.188 - 1º) Art. 20 - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con un quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Salta, 13 de abril de 2000

Cr. Luis Forcada

Cra. Lila A. Antonelli

Secretario

Presidenta

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/05/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 988

F. N° 118.685

**ASOCIACION DE TECNICOS
CONSTRUCTORES DE SALTA**

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

En cumplimiento de lo estatuido se convoca a los señores asociados a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19/05/2000, a Hs. 20,00, en la sede de Bartolomé Mitre 821, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

- a) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- b) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- c) Informe del Organo de Fiscalización, Memoria, Inventario, Estado de Resultados, Balance General y Cuadros Anexos.
- d) Cuota social.
- e) Cargos vacantes.

Asamblea Extraordinaria

- a) Modificación del Estatuto Social.
- b) Alquiler de la sede social.

MMO Roberto López

MMO José Casasola

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/05/2000

O.P. N° 983

F. N° 118.699

CLUB SPORTIVO COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Sportivo Comercio, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, a llevarse a cabo el día 14 de mayo de 2000, a Hs. 18,00, en la sede de San Luis N° 525, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General del Ejercicio '99, e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de los miembros de la comisión directiva.

- 4°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

Por la Comisión Directiva

Carlos Sarzur

Secretario

Imp. \$ 8,00

Farid Salim

Presidente

e) 04/05/2000

O.P. N° 950

F. N° 118.617

**ASOCIACION MUTUALISTA
DE JUBILADOS, RETIRADOS
Y PENSIONADOS DE LA POLICIA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la provincia de Salta, conforme a lo previsto por el Art. 40 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de mayo de 2000, a horas 11,00, en nuestra sede social, sita en calle Jujuy N° 155, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Poner a consideración de la Asamblea el Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria Anual correspondiente al Ejercicio del año 1999 y el Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Solicitar a la Asamblea la correspondiente autorización para aumentar la cuota social mensual en 0,50% (cero cincuenta por ciento) del haber del asociado (Art. 40 Inc. c) del Estatuto).
- 4°) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: En caso de no lograr el quórum a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos más tarde con los socios presentes. (Art. 47).

Pedro G. Barboza

Prosecretario

Imp. \$ 24,00

Rodolfo Toranzo Rodríguez

Presidente

e) 02 al 04/05/2000

FE DE ERRATAS

O.P. N° 985

F. N° 118.694

Aclaración

El Martillero Ernesto V. Solá, aclara que en autos Concurso Especial en la Quiebra de Auza, Víctor Hugo, Expte. N° C-16.106/99, donde se remata un inmueble en el día de la fecha, ubicado en Pje. Aarón Castellanos N° 1752, Salta, el fallido en autos, se trata de Víctor Hugo Auza (hijo) y no de Víctor Hugo Auza Aparicio, esta aclaración se hace cumpliendo con lo ordenado por la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María Cristina M. Marinero, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00

e) 04/05/2000

O.P. N° 003

De la Edición N° 15.893 de fecha 03/05/2000

Sección GENERAL

O.P. N° 981

RECAUDACION:

Donde dice:

Saldo anterior.....	\$ 60.302,30
Recaudación del día 02/05/00	\$ 1.707,50
TOTAL	\$ 62.009,80

Debe decir:

Saldo anterior.....	\$ 60.302,30
Recaudación del día 02/05/00	\$ 1.757,50
TOTAL	\$ 62.059,80

RECAUDACION

O.P. N° 004

Saldo anterior.....	\$ 62.059,80
Recaudación del día 03/05/00	\$ 355,20
TOTAL	\$ 62.415,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780